

ARCHIVO MUNICIPAL
ACTA DE ELIMINACIÓN No.010-25

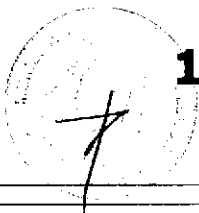
En la ciudad de San Isidro del General, en el Archivo Municipal, el 07 de marzo de 2025, nosotros, Jenny Beatriz Marín Valverde, cédula uno-setecientos sesenta y cuatro-setecientos tres, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, Coordinadora del Archivo Municipal y Emanuel Ceciliano Alfaro, cédula uno-mil doscientos setenta y siete-cero setenta y ocho, Alcalde Municipal de conformidad con lo estipulado en los artículo 33 y 34 de la Ley 7202 "Ley del Sistema Nacional de Archivos" y de la Sección III del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, hemos revisado la descripción de los documentos que se refieren en esta acta, y determinamos su eliminación considerando los siguientes fundamentos:

1. Que mediante circular N° 12-2017 del 12 de junio de 2017, la Dirección General del Archivo Nacional emite el documento "Estrategia para la Rectoría del Sistema Nacional de Archivos a la luz de los dictámenes C-157-2016, C-183-2016 y C-001-2017 de la Procuraduría General de la República, con respecto a las Instituciones Autónomas", documento en el que establece entre otros aspectos importantes, que las municipalidades como entes con autonomía política y de gobierno no están obligadas a consultarle a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos CNSD, cada vez que eliminan documentos, al ser esta comisión un órgano del Poder Ejecutivo. No obstante, no las exime de elaborar tablas de plazos de conservación de documentos y cumplir con las normas técnicas y declaratorias que emita el Archivo Nacional.
2. Que el Comité Institucional de Selección y Eliminación de la Municipalidad de Pérez Zeledón en la sesión N°02-2021, acuerdo 04, del 05 de julio de 2021 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.
3. Que la correspondencia a eliminar, no tiene valor científico cultural, además carece de valor administrativo y legal, por lo que se dispone su eliminación, convirtiéndola en material no legible, tal como lo establece el artículo 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, que reglamenta a la Ley del Sistema de Archivos Nacionales.

Nombre Oficina Productora	N° y Nombre de Serie Documental	Fechas extremas	Volumen Metros lineales	Cantidad	Soporte	Vigencia Adm. y Legal
Archivo Municipal	1. Correspondencia.	2019	0.12	50	papel	5 años
	2. Expedientes Administrativos	2018-2019	0.02	2		

Descripción de los Documentos Lista de Remisión REM-001-22-PAM, 9-febrero-2022 (Correspondencia, año 2019)			
1	Concejo Municipal	2019-01-21	2019-12-09
2	Secretaría del Concejo Municipal	2019-03-27	2019-06-14
3	Junta Vial Cantonal	2019-07-29	
4	Comité Cantonal de Deportes	2019-03-13	2019-06-19
5	Auditoría Interna	2019-01-14	2019-12-09
6	Alcaldía Municipal	2019-05-21	2019-12-17
7	Circulares Alcaldía Municipal	2019-01-15	2019-02-11
8	Vicealcaldía Primera	2019-04-22	2019-06-19
9	Festival Luces del Valle	2019-03-11	
10	Recursos Humanos	2019-01-28	2019-11-27
11	Circulares de Recursos Humanos	2019-01-28	2019-05-13
12	Gestión de Remuneraciones, Valoración y Desarrollo del Talento Humano	2019-03-04	2019-09-26
13	Salud Ocupacional	2019-01-29	2019-09-28
14	Asesoría en Servicios Técnicos	2019-03-06	2019-06-18
15	Asesoría Jurídica	2019-03-06	2019-11-29
16	Servicios Informáticos	2019-05-02	2019-12-02
17	Constancias de Archivo Municipal	2019-01-16	2019-11-07
18	Circulares de Archivo Municipal	2019-01-14	
19	Boletas de Préstamo de Documentos del Archivo Municipal	2019-01-09	2019-12-19
20	Planificación Institucional	2019-03-06	2019-12-12
21	Hacienda Municipal	2019-03-22	2019-06-12
22	Valoración	2019-05-10	2019-09-23
23	Gestión Presupuestaria	2019-01-21	2019-02-15
24	Tesorería	2019-01-18	2019-10-25
25	Liquidaciones-Tesorería	2019-02-01	2019-12-06





Descripción de los Documentos Lista de Remisión REM-001-22-PAM, 9-febrero-2022 (Correspondencia, año 2019)			
26	Contabilidad	2019-03-08	2019-05-17
27	Bodega	2019-06-28	2019-06-28
28	Proveeduría	2019-01-09	2022-06-19
29	Patentes y Licencias	2019-05-02	2019-06-21
30	Gestión y Control Tributario	2019-05-08	
31	Cobro Administrativo y Judicial	2019-08-01	
32	Centro Integrado de Atención Tributaria	2019-03-12	
33	Proyectos Comunales	2019-03-27	
34	Gestión Vial Municipal	2019-07-17	
35	Caminos Vecinales	2019-06-28	
36	Plantel	2019-08-13	
37	Control y Seguridad Ciudadana	2019-07-02	
38	Planificación Territorial	2019-02-05	2019-03-19
39	Catastro	2019-06-21	2019-07-17
40	Oficina de la Mujer	2019-07-03	
41	Oficina de Intermediación, Orientación e Inserción Laboral	2019-10-08	
42	Circular de Obras Municipales	2019-10-01	
43	Promoción y Divulgación Ambiental	2019-06-01	2019-11-22
44	Servicios Municipales	2019-07-30	2019-09-23
45	Cementerio	2019-01-17	2019-02-13
46	Fondo Nacional de Becas	2019-05-05	2019-05-23
47	Dirección General de Archivos Nacionales	2019-02-08	2019-02-13
48	Ministerio de Seguridad Pública	2019-10-15	
49	Universidades Públicas	2019-05-13	2019-11-01
50	Particulares	2019-01-28	2019-11-18
Nota: Aunque en la lista de remisión está tipificada como correspondencia, se incluye la serie documental "Boletas Préstamo de Documento"			

Descripción de los Documentos Lista de Remisión REM-003-25-PAM, 9-enero-2025 (Expedientes Administrativos, año 2018-2019)			
1.	ADM-001-18-PAM, Plan Presupuesto año 2019.	2018-05-17	2019-12-17
2.	ADM-002-19-PAM, Investigación preliminar por omisión de reporte de planillas adicionales de la Caja Costarricense del Seguro Social.	2019-06-10	2019-06-27

Habiendo examinado el cumplimiento de las normas que rigen lo referente a la eliminación de documentos y la regulación técnica que para estos efectos a dictado el Archivo Nacional, se emite esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 40554-C, el cual dispone que las instituciones productoras levantarán un acta, suscrita por un representante de la Unidad Administrativa Productora y la Coordinadora del Archivo Municipal.

Esta acta será publicada por un plazo de un año en la página web de la Municipalidad de Pérez Zeledón, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto citado.


Jenny B. Marín Valverde
Representante de la Unidad
Administrativa Productora


Emanuel Ceciliano Alfaro
Alcalde Municipal

